



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2020 00082 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el curador *ad-litem* nombrado, doctor LUIS MIGUEL DÍAZ REYES, aceptó el cargo en el que fue designado.

Por lo anterior, se ordena el envío de la demanda y los anexos al auxiliar de la justicia nombrado, para que ejerza la defensa de la parte demandada.

Por Secretaría, procédase a contabilizar el traslado de la demanda conforme a lo previsto en el artículo 91 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha de envío de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

DM.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dfc02eeb9c56aeef71bd5837edc07100b87c1069a2273160eea0d7a9098ead4**

Documento generado en 22/06/2022 02:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>